

## LICITACIÓN

---

Términos de referencias para la contratación de asistencia técnica para la producción de 12 cápsulas de vídeo para apoyar la campaña de sensibilización sobre Género y Mujeres Líderes en el marco del proyecto Promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres en la vida local en **las comarcas de Tánger Tetuán Alhucemas y L'Oriental**, financiado por el Ayuntamiento de Sevilla e implementado por FAMSÍ con la colaboración de la Federación ANMAR de las Autoridades Locales del norte de Marruecos y Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2021

Resume los términos de referencia:

Plazo de recepción de ofertas: 22/10/20 **21** antes de **las 24.00horas**

Fecha de inicio del servicio: tras la firma del contrato

Fecha límite de ejecución del servicio: 31/12/2021

Materia: **75.000 mAD TTC.**

Los documentos de licitación deben incluir los siguientes documentos:

- **CV actualizado**
- **Oferta económica**

Etiquetado en correo

Asunto de la oferta: EN. Realización **12 cápsulas de vídeo** y **vídeo resumen. CAMPAÑA IGUALDAD EN PRIMERA PERSONA: MUJERES LÍDERES**

Las cotizaciones deben proporcionarse a la dirección de correo electrónico: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

Cualquier pregunta o información adicional se puede consultar por correo electrónico, en la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente.

## 1. CONTEXTO

El proyecto ***Promoción de la igualdad y los derechos de las mujeres en la vida local en las comarcas de Tánger Tetuán Alhucemas y L'Oriental*** está financiado por el Ayuntamiento de Sevilla e implementado por FAMSÍ con la colaboración de la Federación ANMAR de Autoridades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía.

El objetivo general del proyecto es *contribuir a la participación efectiva de las mujeres de las regiones de Tánger Tetuán Alhucemas y L'Oriental en la vida pública mediante la promoción de sus derechos y la igualdad de género.*

Con este fin, el proyecto prevé cuatro áreas de trabajo:

- **Eje 1:** Capacitación en beneficio de los funcionarios electos locales, pero también en beneficio de las mujeres en la parte inferior del empleo, las cooperativas y la sociedad civil.
- **Eje 2:** Apoyo y orientación a la autonomía económica de las mujeres.
- **Eje 3:** Creación de un banco de recursos sobre igualdad, autonomía económica de las mujeres, derechos de las mujeres y un catálogo de buenas prácticas de género.
- **Eje 4:** Realización de una campaña de sensibilización e información sobre igualdad y género.

Para alcanzar los objetivos, FAMSÍ y la Federación ANMAR han firmado un Convenio Específico para la ejecución y seguimiento de esta iniciativa. En este contexto, está previsto contratar a una **empresa para** la realización de las **cápsulas** de vídeo destinadas a la campaña de sensibilización sobre cuestiones de género **prevista**.

## 2. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo de la asistencia técnica es grabar 12 cápsulas de vídeo y vídeo resumido para transmitir a través de redes sociales, WhatsApp, web, etc. Los videoclips tendrán que recuperar a 12 mujeres líderes marroquíes en diferentes aspectos de la vida

(política, económica, social, artística, deportiva...) . Las cápsulas mostrarán las barreras visibles e invisibles que estas mujeres han encontrado en su trayectoria, así como sus logros. La campaña de comunicación se titula **IGUALDAD EN PRIMERA PERSONA: MUJERES LÍDERES**

### **3. TRATAMIENTO, TAREAS Y OBLIGACIONES**

La asistencia técnica desarrollará su actividad en coordinación con la FAMSÍ y la Federación ANMAR.

Las principales tareas de la asistencia técnica en relación con las actividades serán:

- Muévete y encuentra a las mujeres para registrarse;
- Registra las 12 cápsulas;
- Editar las 12 cápsulas en un formato adecuado para redes sociales;
- Editar un video resume las 12 cápsulas;
- Emitir la factura de los servicios comprometidos.

FAMSÍ y la Federación ANMAR se comprometieron a:

- Identificar a las mujeres;
- Preparar el guión, las preguntas a hacer a los entrevistados así como los mensajes a comunicar;
- Pagar la factura de los servicios.

### **4. CARACTERÍSTICAS DE LAS CÁPSULAS**

**Las características de la cápsula son:**

- La duración de cada cápsula será inferior a 1 minuto;

- La voz en árabe marroquí;
- Titulación en español y francés;
- Las cápsulas serán de carácter promocional, sensibilizativo y educativo.
- El público objetivo de esta cápsula son los jóvenes usuarios de las redes sociales, la sociedad civil, así como las personas vinculadas a los municipios (funcionarios y funcionarios electos)
- Las cápsulas deberán incluir la visibilidad del proyecto con los logotipos y el nombre del proyecto.
- El producto final debe presentarse en formato digital en diferentes calidades en función de la distribución deseada: una calidad para proyecciones de calidad para talleres y otra para Facebook, smartphone.
- Utilizar imágenes y textos que no reproduzcan estereotipos de género, que muestren a las mujeres en toda su diversidad y sean inclusivos.

#### **Las características del video resumido son:**

- La duración del vídeo será inferior a 5 minutos;
- La voz en árabe marroquí;
- Subtítulos en español y francés;
- El video debe tener un carácter promocional, sensibilizativo y educativo.
- El público objetivo del video son los jóvenes usuarios de las redes sociales, la sociedad civil, así como las personas vinculadas a los municipios (funcionarios públicos y funcionarios electos)
- El video debe incluir la visibilidad del proyecto con los logotipos y el nombre del proyecto
- El producto final debe presentarse en formato digital en diferentes calidades en función de la distribución deseada: una calidad para proyecciones de calidad para talleres y otra para Facebook, smartphone.

- Utilizar imágenes y textos que no reproduzcan estereotipos de género, que muestren a las mujeres en toda su diversidad y sean inclusivos.

## 5. CALIFICACIÓN

- Experiencia demostrada en la realización de vídeos. Muestra enlaces de trabajos anteriores si es posible
- Experiencia deseable en la edición de pequeños guiones promocionales y de concientización, u otros.
- Un buen dominio del árabe y el francés;
- Tener un asiento en Marruecos

Las personas interesadas deberán adjuntar a su oferta y el CV que se convierta en contractual frente a la FAMSÍ así como una carta de motivación.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente cuadrícula:

Concepto	Habilitación/No habilitación	Segmento de puntuación (100%)
Experiencia demostrada en la realización de vídeos. Muestra enlaces de trabajos anteriores si es posible	-	20%
Experiencia deseable en la edición de pequeños guiones	-	15%

promocionales y de concientización, u otros.		
Tener un asiento en Marruecos	Habilitación/No habilitación	-
Español deseable	-	5%
Oferta económica	-	60 %

## 6. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio comenzará al día siguiente de la firma del contrato.

La fecha de finalización del servicio es el **30 de noviembre de 2021**.

## 7. REMUNERACIÓN DE LAS PRESTACIONES

El servicio cubre ambos:

- Viajes, alojamiento y catering;

Entregables de entrega de servicios:

- o 12 cápsulas y el video resume
- o Una factura por cada pago

## 8. CONDICIONES DE PAGO

FAMSI elaborará un contrato de prestación de servicios para el desempeño de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas.

La dotación financiera asignada a esta asistencia técnica es de 7.5.000 MAD  
(IVA incluido).

## **9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS**

La participación en este concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables (VER y FIRMAR ANEXO I/ANEJO I)

## ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con DNI/NIF.....  
como representante de la  
Entidad..... con  
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2021.

Compañía

